

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**MÓSTOLES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Gerencia Municipal de Urbanismo

El Presidente de La Gerencia Municipal de Urbanismo, el día 10 de abril de 2026, en relación a la Delegación de Competencias del Presidente en el Comité Ejecutivo de las Propuestas de Mandamiento de Pago (PMP) y el Mandamiento de Pago (MP) en las devoluciones de fianza de su competencia.

RESUELVE

“Primero.—Que se proceda a la rectificación del error material del decreto núm. 0023/26, de fecha 6 de marzo 2025, de forma que:

Donde dice:

“Lo manda y firma, el Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, a 6 de marzo de 2025”.

Debe decir:

“Lo manda y firma, el Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, a 6 de marzo de 2026”.

Segundo.—Ordenar que se de traslado al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos de rectificar la publicación realizada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, núm. 83, fecha 9 de abril de 2026, pág. 355 así como en el tablón de anuncios de la GMU y su página web”.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 26 del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo del Ayuntamiento de Móstoles, estando el referido documento a disposición de los ciudadanos, a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, calle Independencia número 12, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Móstoles, a 24 de abril de 2026.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sergio M.^a Soler Hernández.

(03/8.130/26)

